



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

DISPOSICIÓN N° 0010

SANTA FE, 29-08-2013.-

VISTO:

El **Expte. N° 28.777/13 (Cám. Sen.)** y el **Decreto N° 0105/13** de la Comisión Permanente de Gestión y Administración, a través del cual se procede al llamado de la Licitación Privada N° 09/13 tendiente a la Contratación del alquiler de equipos de fotocopiado con destino a distintas dependencias de esta Cámara de Senadores; y

CONSIDERANDO:

Que del informe elaborado por la Comisión de Preadjudicación de fs. 141/2, surge que para esta gestión se procedió a invitar a las firmas IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO SRL, ALFAXE SA, DIGITAL SANTA FE de Leonardo Lavi, EXCEL COPIERS y KONI PRINT todas de la ciudad de Santa Fe;

Que en el acto de apertura -sin observaciones-, presentaron sus ofertas las firmas IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO SRL y DIGITAL SANTA FE de Leonardo Lavi;

Que la firma DIGITAL SANTA FE de Leonardo Lavi agrega a fs. 138/9 -en tiempo y forma- la documental faltante;

Que la Dirección General de Informática procede a glosar el pertinente informe técnico de fs. 133 a 135, haciendo lo propio la Dirección General de Administración con el cuadro comparativo de precios que obra a fs. 140 de autos;

Que del análisis de las ofertas presentadas, surge que mientras la firma DIGITAL SANTA FE de Leonardo Lavi ofrece equipos reacondicionados, la firma IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO SRL lo hace con equipos nuevos;

Que del cuadro comparativo de precios surge un empate entre la Oferta Alternativa 2 de DIGITAL SANTA FE de Leonardo Lavi y la Oferta Básica de la firma IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO SRL;

Que atento a las consideraciones efectuadas por la mencionada Comisión, la misma aconseja: **a)** Desestimar las Ofertas Alternativas 1 y 3 de la firma DIGITAL SANTA FE de Leonardo Lavi, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de llamado, según el informe respectivo de fs. 133/5; **b)** Adjudicar la presente gestión a la firma IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO SRL, por cuanto, a pesar del empate en la oferta económica, ofrece equipos nuevos y por lo tanto resulta la más conveniente a los intereses de la Cámara;

Que por lo anteriormente expuesto, es procedente el dictado de la presente en el marco de las Resoluciones de Cámara Nros. 0040/93 (Arts. 1° y 2° inc. c)) y Expte. N° 23.975 DBR del 23-02-12 y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Autoridad por el Art. 1° del referido Decreto N° 01 05/13;

Por ello;

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES
D I S P O N E :**



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

///

ARTÍCULO 1º: Adjudícase a la firma **IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO SRL** con domicilio en calle San Luis N° 3032 de Santa Fe la contratación del alquiler de equipos de fotocopiado, por un canon mensual de \$ 14.700,00.- (Pesos Catorce Mil Setecientos) y un valor de copia excedente de \$ 0,49, con destino a distintas dependencias de esta Cámara, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, integrante del Decreto N° 0105/13 del 01-08-13 dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración con la rúbrica del Presidente del Cuerpo, a través del cual se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 09/13.-

ARTICULO 2º: Impútese preventivamente la suma de **\$ 100.000,00.- (Pesos CIENTO MIL)**, a **SERVICIO 11 - CAMARA DE SENADORES - PROGRAMA o CAT. EQUIVALENTE 16 - SUB-PROGRAMA 0 - PROYECTO 0 - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 0 - OBRA 0 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES** del presupuesto vigente, gestión encuadrada con lo prescripto en las Resoluciones de Cámara Nros. 0040/93 (Arts. 1º y 2º inc. c)) y Expte. N° 23.975 DBR del 23-02-12 y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Autoridad por el Art. 1º del referido Decreto N° 0105/13.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

FIRMADO: CARLOS A. BERMÚDEZ.-